

INSTRUCTIVO PARA ASPIRANTES DEL ARTÍCULO 7°

El siguiente instructivo tiene por objeto guiar a quienes se inscriban a las carreras de Grado del IUPFA, vía el Artículo 7° de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.

La inscripción se realizará en el Departamento de Alumnos del IUPFA (planta baja) desde el 1° de Agosto al 28 de Septiembre del corriente año.

1. El aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 25 años.
 - Contar con experiencia laboral comprobable en el área en que desea desarrollar sus estudios.
2. Deberá presentar en el Departamento de Alumnos la siguiente documentación:
 - DNI original y fotocopia.
 - Curriculum Vitae actualizado **CON EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL IUPFA.**¹
 - Analítico del nivel medio incompleto o título de la primaria original y fotocopia.
 - CERTIFICACIÓN/ES LABORAL/ES** donde conste la antigüedad y/o los períodos de desempeño y las funciones y/o tareas realizadas.
3. La Secretaría Académica se comunicará telefónicamente con los aspirantes **durante la semana del 8 al 12 de Octubre** a fin de coordinar una entrevista para notificarles si cumplen o no con lo requerido para inscribirse por artículo 7mo.
4. La entrevista se realizará durante la **semana del 16 al 19 de Octubre** en la Secretaría Académica. Si el aspirante cumple con lo requerido se le enviará por mail el cuadernillo que le servirá como material bibliográfico para el estudio previo al examen.

¹ El formato se encuentra en la página Web del IUPFA.

5. El aspirante asistirá durante un mes a tutorías que lo acompañarán en la preparación del examen escrito, el cual evaluará sus conocimientos generales y específicos de la carrera elegida. El examen está previsto para la semana del **26 al 30 de Noviembre**.
6. Las notas se comunicarán el día **6 de diciembre** por correo electrónico y en caso de haber aprobado se coordinará la inscripción. Una vez finalizadas y aprobadas las instancias evaluativas del Art. 7mo., el aspirante podrá realizar el Curso de Ingreso.

IMPORTANTE: Los aspirantes de la comunidad abonarán matrícula y curso de ingreso una vez aprobado el examen de Art. 7mo.